



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **23 AGO 2017**

VISTO el Expediente N° 12082/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante resolución interna N° 075/2017 eleva la renuncia del Sr Manuel Javier Olea., como agente No Docente de la Escuela. a partir del 30 de junio de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Sr Olea se desempeña en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia desde el 20 de octubre de 1989 como No Docente de Planta Permanente en el Agrupamiento de Servicio Generales de categoría 4.

Que el agente presenta su renuencia a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 30 de junio de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL JAVIER OLEA** D.N.I. N° 8.564.573, como No Docente del Agrupamiento de Servicio Generales de categoría 4 (Planta Permanente) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° **1076 2017**
AG

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.